

# EL POPULAR

DIARIO POLITICO, INDEPENDIENTE.

AÑO IX.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs. trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 60.  
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN real línea á los suscritores y doble precio á los que no lo sean.  
Los anuncios cerrados á precios convencionales.

MADRID.

LUNES 23 DE JULIO DE 1877.

LA CORRESPONDENCIA

A DON MIGUEL P. GARCIA.

## OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los dias festivos. La Redaccion y Administracion, calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripcion que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipacion.

NÚM. 2440

## BANCO DE ESPAÑA.

Conforme á lo que tiene acordado el Consejo de Gobierno para llevar á efecto el canje de las carpetas provisionales por las obligaciones del Banco y del Tesoro creadas en virtud de la ley de 3 de Junio de 1876, se anuncia al público que durante la próxima semana seguirán entregándose las referidas obligaciones en las oficinas del Banco (Atocha, 32), desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, por el orden que á continuacion se expresan:

Lunes 23.—Las carpetas representativas de las obligaciones, números 331.001 al 358.500 serie exterior, y 120.001 al 140.000 serie interior.

Martes 24.—Id. id. id., números 358.501 al 371.800 id. y 140.001 al 160.009 id.

Jueves 26.—Id. id. id., números 371.801 al 395.500 id. y 160.001 al 180.000 id.

Viernes 27.—Id. id. id., números 395.501 al 421.500 id. y 180.001 al 200.000 id.

Sábado 28.—Id. id. id., números 421.501 al 431.700 id. y 201.001 al 220.000 id.

Advertencias.—1.ª Sucesivamente se anunciará al público el canje que habrá de tener lugar en cada semana.

2.ª El Banco se encargará de cambiar las carpetas provisionales depositadas en el mismo establecimiento por las obligaciones respectivas, sin necesidad de gestion alguna por parte de los interesados. Cuando estos tengan por conveniente retirar sus depósitos, firmarán en las carpetas el recibo de las obligaciones que se les entreguen.

3.ª Las carpetas de la serie exterior que contengan el sello de haber pagado el timbre francés se presentarán á los efectos determinados en la regla 6.ª de las acordadas por el consejo de gobierno en 9 del actual en las oficinas del Banco; Atocha, 15, acompañadas de las facturas correspondientes, que se facilitarán al público en el mismo local.

Madrid 21 de Julio de 1877.—El vicesecretario, Juan de Morales y Serrano.

## DUEÑAS

MÉDICO-CIRUJANO

DENTISTA,

calle de Carretas, 7, principal.

## APUNTES

SOBRE LA DEUDA ESPAÑOLA.

XIV.

Por otro real decreto de 16 de Febrero de 1824 se procedió al arreglo de las contribuciones y establecimiento de derechos de puertas en varios pueblos donde no las habia; y en cuanto á las rentas provinciales, se decretó lo siguiente:

1.º Que en las provincias de la corona de Aragón, se continuase el sistema de sus antiguas contribuciones, conocidas con los nombres de catastro, equivalente, contribucion y talla, en los propios términos y con las mismas cuotas que se pagaban antes del año 1817.

2.º Que los pueblos de las provincias de Castilla y Leon, pagasen como hasta aquella época, por el método de encabezamientos y de administracion por rentas provinciales.

3.º Que los aforos y derechos de consumos los hiciesen las justicias y ayuntamientos de los pueblos cargando á los consumidores, las cuotas que les correspondiesen, ó bien, haciendo concertos ó ajustes particulares.

Los apuros del Erario para atender á las apremiantes obligaciones del Estado, hicieron preciso el restablecimiento de la renta de aguardiente y licores, creada en 1632 por el rey Felipe IV; continuando en el rutinario y gravoso sistema de alterar los impuestos y tributos, sin base fija, equitativa y determinada, respondiendo siempre al capricho ó criterio de un ministro, aconsejado por su falta de conocimientos rentísticos ó por su parcialidad, á proteger intereses particulares ó provinciales, desoyendo la voz amiga y los clamores de los que se consideraban perjudicados, con las disposiciones decretadas y puestas en práctica.

Decretado tambien el estanco de los aguardientes y licores para diversas provincias que no lo tenían, subsistió el estanco hasta el año 1804, que se dispuso restituirlo á la franquicia; cuyos felices efectos obligaron á generalizar el arreglo de cuotas, en todas las provincias de España; cuyo sistema fué continuado en 1824 fijando la cuota de los derechos en 10 y 12 por 100 de su valor, al precio de consumo.

Se restableció igualmente la contribucion de paja y utensilios, porque segun decia el rey D. Fernando VII, los buenos principios económicos, reprobaban que se obrase con ligereza en la mudanza de los impuestos, una vez que estuvieran admitidos y planteados. Del mismo modo restableció la contribucion de frutos civiles creada por Carlos III en 29 de Junio de 1875, consistente en el cuatro por ciento sobre el arrendamiento de las casas, molinos, tahonas, ingenios, aceñas y artefactos, y el seis por ciento sobre el de fincas ó propiedades territoriales.

Fernando VII reconoció la imperfecta administracion de sus antepasados, y demostró su tendencia á generalizar la uniformidad.

Si los deseos de Fernando VII se manifestaban en algunas ocasiones, contrarios á las innovaciones de impuestos, y así lo consignaba en la parte expositiva de sus decretos, no guardaban perfecta lógica en todos los casos, aunque sí correspondia al criterio que le dominaba de estancar la rentas del Estado; y por esta causa al bacalao le tocó la suerte de estancarlo, por el solo motivo de ser un artículo de industria extranjera y perjudicial (palabras textuales) notablemente, á la industria y riqueza del país.

Hizo pública manifestacion el rey D. Fernando VII de que no habia tomado aun resolucion sobre los siguientes ramos y rentas:

- 1.º La renta del censo de poblacion de Granada.
- 2.º La del Aljarafe de Sevilla.
- 3.º La del cargado y regalía.
- 4.º La de tablas de Navarra.
- 5.º Las tercias reales.
- 6.º El noveno decimal.
- 7.º El escusado.
- 8.º El subsidio eclesiástico.
- 9.º Los expolios y vacantes.
10. La renta de Cruzada.
11. El indu to cuadragésimo de España.
12. La de salitres, azufre y pólvora.
13. La de bola de naipes.
14. La de aduanas.
15. La de lanas.
16. La de correos.
17. La de portazgos.
18. La lotería primitiva.
19. La moderna.
20. La regalía de casa de aposento.
21. Los comisos.
22. Las lanzas y medias anatas seculares.
23. Las penas de cámara.
24. Las décimas de ejecuciones.
25. El valimiento.
26. Los quindenios.
27. El derecho de amortizacion.
28. Los derechos de expedicion y sello.
29. Los de los *fat* de escribanos.
30. El derecho de cops.
31. Los fondos de la redencion de cautivos.
32. Los santos lugares de Jerusalem.
33. Las fábricas que no estaban aplicadas á la caja de amortizacion.
34. Las casas de moneda.
35. La imprenta real.
36. Las minas no aplicadas á la misma caja de amortizacion.
37. Los canales de riego y navegacion.
38. Los montes y dehesas.
39. Los préstamos rústicos y urbanos.
40. Las roturaciones.

En medio de la confusion y del caos administrativo que ha sido peculiar en nuestro país; de vez en cuando, aunque sea por casualidad, se han dictado varias disposiciones acertadas y dentro de los limites prudentes y previsores de proteccion á los intereses generales del

país, por cuya razon son dignos de aplauso. En este caso se hallaba comprendida la real orden de 17 de Febrero de 1824, prohibiendo la introduccion de granos, harinas y legumbres extranjeras.

Llamamos la atencion del señor ministro de Hacienda sobre un hecho cuyo juicio dejamos al público y que viene denunciando *El Anunciador* de Pontevedra.

Dice dicho diario que el ayuntamiento de Pontevedra, sin consultar para nada la ley, trató de llevar á cabo por medio de subastas el arrendamiento de las especies de consumos en 30.000 pesos, pero con formas tan desusadas y con tan completo olvido de los preceptos de la instruccion, que al fin y á cencerros tapados, realizó el contrato con ciertos señores que ni proposiciones habian hecho en el curso de unos como simulacros de subasta que tuvieron lugar para llenar el expediente.

*El Anunciador*, en siete artículos que lleva publicados, ha puesto de manifiesto las ilegalidades cometidas en este asunto, y extraño se hace que ni el jefe económico ni el gobernador de la provincia no hayan tomado alguna medida, averiguando lo sucedido y castigando al ayuntamiento, caso de ser cierta la irregularidad denunciada por el periódico local.

Esperamos que el señor ministro de Hacienda vea lo que hay en este asunto, que al fin se trata de un servicio de 30.000 pesos, el cual requiere formas legales para desempeñarlo.

La impresion de las nuevas cédulas personales no estará terminada hasta fin de Agosto, y no se expendrán hasta primeros de Septiembre. Con este motivo rogamos á la autoridad dé algunos dias de tiempo á los vecinos de esta corte, antes de pasar á recoger los padrones, á consecuencia de las dudas que han surgido y de otras que tal vez no haya previsto la instruccion publicada en la *Gaceta*.

Ayer y anteayer corria muy válido el rumor de que regresará pronto á la Península el general Moriones, pero en el ministerio de Ultramar, dice un colega, que no se tiene conocimiento de su venida.

Como digimos el otro dia, los sucesos de Turquía se precipitan, reinando gran pánico en Constantinopla, donde se teme la próxima llegada de los rusos á las inmediaciones de Andrinópolis. Cuando los turcos no han osado resistir el paso del Danubio y de los Balkanes, ó la resistencia ha sido insignificante, sin caminos y por veredas intransitables, alcanzando ahora los rusos un terreno llano, feraz, con carreteras y ferro-carriles, llegarán á las puertas de Constantinopla con inconcebible felicidad.

Por esta causa reina gran expectacion en Europa, sobre todo en los círculos diplomáticos, donde se prevén sucesos de inmensa gravedad.

¿Intervendrán las potencias? Hasta ahora nada se trasluce sobre el porvenir.

El art. 58 del reglamento de la Exposicion vinícola, dice:

«Pasado el plazo de veinte dias despues de la clausura de la Exposicion no deberá quedar ningun objeto en el local. Los que para aquella fecha no hayan sido retirados se entregarán á la direccion general de Agricultura, industria y comercio para que los aplique á museos, ventas ó objetos de beneficencia.» Sirva esto de aviso á los exposi-

tores, no sea que se queden á la luna de Valencia, sin quererlo, por inadvertencia ó desidia.

Los deseos de *La Epoca* no han sido esta vez satisfechos. El señor Creagh ha sido nombrado presidente de la comision de Hacienda en Londres, en sustitucion del señor Borrajo, habiendo rehusado el Sr. Hoppe, á quien se habia ofrecido dicho puesto.

Lo que importa es rendir cuentas y cuanto antes.

De cuatro dias á esta parte han salido de su habitual marasmo los círculos bursátiles, haciéndose bastantes operaciones y de importancia. Así es que los fondos van subiendo lentamente, pero con firmeza, cotizándose ayer tarde en el Bolsin el consolidado á 11'45 fin de mes, y 11'50 fin del próximo.

Lo hemos dicho siempre y lo repetimos hoy: el barómetro de la cotizacion está en el ministerio de Hacienda, y mientras el crédito esté postergado, no cabe esperar tipos elevados.

Un colega llama la atencion sobre la siguiente anomalia.

En los billetes de una llamada *rifa nacional para sostenimiento de los hospitales de niños*, se lee que el número de aquellos para el sorteo que tendrá lugar el 26 del corriente, será de 38.000, mientras solo entrarán en suerte en la loteria nacional 36.000, ó sea una diferencia de 2.000 de mas en la primera rifa, que no pueden ser sorteados. Creemos que esta irregularidad mayúscula necesitaba alguna aclaracion, mas hasta ahora no la hemos visto.

¿Y cómo es que ahora se allanan los de las rifas á dar unos 200 premios mas que antes? ¿Cuánto no ganarian?

Como con insistencia hemos manifestado lo que en este punto debiera hacerse, nos contraemos á llamar la atencion de quien corresponda sobre estas evoluciones y otras cosas que no mentamos.

*La Correspondencia* asegura que los empleados de Hacienda de corto sueldo nada tienen que temer con motivo de las reducciones del personal que están haciéndose.

Mucho nos alegraríamos que se confirmase la noticia del colega, porque hemos manifestado que por lo regular esos empleados son los que llevan el verdadero peso de la administracion pública.

En cambio, ¿qué hacen los segundos jefes de todos los departamentos que perciben un sueldo de treinta y cinco mil reales?

Sustituir al jefe primero en ausencias y enfermedades.

Bonito papel y bonitos destinos para una nacion que no tenga la deuda que la nuestra, para una nacion en la que no se extija á los pobres de solemnidad dos reales de cédula personal, para una nacion, en fin, que vea cubiertas todas sus atenciones.

Suponemos que el Sr. Orovio, por muchos que sean los compromisos que le rodeen, no dejará figurar en los presupuestos esas plazas *momios*, dignas de un país más poderoso que el nuestro.

Para evitar dudas, controversias y reclamaciones, advierte *La Correspondencia* al vecindario de Madrid que la casilla tercera del padron para el impuesto de cédulas personales, correspondiente á la clase de que cada uno debe proveerse, ha de llenarla el comisionado ó el municipio en vista de los

datos que se consignen en las restantes.

Es muy probable que el Sr. Magaz ocupe la subsecretaria del ministerio de Hacienda.

Dice *La Epoca* refiriéndose á la multitud de cartas que en estos dias han sido detenidas en la administracion de Correos á causa del número y calidad de los sellos adheridos á las mismas:

«Por la buena ó mala eleccion de sellos tampoco circulan, y dirán los lectores de *La Epoca*, ¿por qué? Porque adhiriendo, como ayer colocaban en los estancos, dos sellos azules y uno de guerra, tampoco circulan las cartas. Se explica teniendo presente que los sellos azules son ó están intervenidos por la empresa del Timbre, y los de guerra de 10 y 5 son exclusivamente del Estado. Es decir, y debe decirse que en cada carta debe ponerse:

- 1.º Un sello azul de 10 céntimos.
- 2.º Uno de guerra de 10 id.
- 3.º Otro de guerra de 5 id.

Total. . . . . 15 siempre que el peso de la carta no exceda ó llegue á 15 gramos.

¿Les parece á nuestros lectores procedimiento fatigoso y para gentes sencillas intolerable?

Creemos que sí. El público no debe sufrir la culpa de que las rentas se hallen intervenidas ó arrendadas; al público debe exigírsele el pago de un real por el trasporte de una carta; pero 25 céntimos de peseta en un solo sello para evitarle molestias, preguntas y consultas innecesarias.

Tres sellos para un solo real nos parece demasiado, sobre todo tratándose de un solo acto contributivo. Si dificultades existen, se busquen los medios de resolverlas de acuerdo con la empresa del Timbre; pero no se le moleste al público ni se le causen perjuicios reales y evidentes.

Esperamos que en estos primeros dias haya la tolerancia necesaria para que las cartas circulen, si no por derecho propio, por equidad de la administracion.»

Estamos en un todo conformes con las atinadas apreciaciones de nuestro colega.

El inteligente y celoso gobernador de esta provincia, señor conde de Heredia-Spinola, tiene ya dispuesto el edificio donde ha de establecerse la seccion de higiene encargada de reconocer las amas de cria, pues desde el dia 1.º del próximo mes de Agosto empezará á regir el reglamento que ha redactado sobre tan importante asunto.

En más de una ocasion hemos enviado al señor conde Heredia-Spinola nuestros elogios y sinceros plácemes por haber iniciado la idea de reglamentar un servicio que tanto contribuye á la salud pública.

Los periódicos constitucionales han acogido favorablemente las declaraciones de *La Patria*; mas ahora resulta, segun informes autorizados de *La Epoca*, que en el microscópico grupo centralista no hay más novedad que la incorporacion de *La Patria* y del Sr. Alba Salcedo á los constitucionales, dado que el no fundirse prevaleció en la última reunion celebrada en casa del señor marqués de la Vega de Armijo.

*La Patria* dice que continúa al lado de sus amigos, pero aconsejándoles la fusion que ha proclamado. Como por otro lado *La Iberia* declara en su número de ayer que en modo alguno están dispuestos los constitucionales á volver á las Cortes, la posicion de *La Patria* se hace bastante difícil.

A fines de este mes el Banco de España facilitará al Tesoro, en concepto de anticipo de contribuciones, 25 millones de reales.

Un colega ministerial reproduce anoche los siguientes párrafos de una correspondencia de París que otro colega de oposición ha publicado.

«Se asegura en los círculos españoles, dice, refiriéndose al matrimonio de su majestad el rey, que el casamiento se celebrará a fines de este año y que el señor duque de Montpensier admite la enhorabuena.

Con motivo de este acontecimiento, se echan a volar mil proyectos del Sr. Cánovas, entre otros, el de ceder su puesto al Sr. Posada Herrera y venir a descansar de sus fatigas a las orillas de Sena en el *Quay d'Orsay*, con el carácter de embajador. Pero haciendo al abandonar el poder lo que en el lenguaje de los católicos españoles se llaman propósitos de alforja.

Dicen también que será creado duque. No extrañaremos nada que el Sr. Cánovas sea creado duque, si el acontecimiento que anda en boca de todos los españoles en París se realiza; pero mucho dudamos que lleguen las cosas al punto de suplantar al marqués de Molins.»

Como es natural, el colega pone en duda estas noticias.

Leemos en *El Tiempo*:

«Es desconsolador el efecto que producen ciertos inevitables aumentos en las contribuciones. En Málaga se han dado de baja en poco más de dos meses 400 industriales.

Sabemos, en cambio, que en otras capitales de provincia hay muchos industriales que nada pagan al Tesoro. Hemos tenido ocasión de leer la matrícula de plateros de cierta ciudad, famosa por esta industria, y en la cual hay una calle entera ocupada por aquellos artífices, donde solo dos figuran como contribuyentes al Estado.

Bueno es que la administración vigile con ahínco, como viene haciéndolo, respecto de este y otros pormenores que tal vez han de proporcionar excelentes resultados para el fisco.»

Estamos conformes, porque no es justo que, mientras en algunas localidades todos los industriales contribuyen legalmente a levantar las cargas del Estado, en otras se eximan de todo impuesto, perjudicando con ello a las clases similares.

Parece que el señor ministro de Hacienda se halla dispuesto a suprimir las inspecciones generales. Hemos dicho siempre que estas plazas son verdaderas *canongías*, y el país no está en condiciones de sostener este lujo de empleados.

¿Qué hacen estos funcionarios? ¿Inspeccionar? Pues la administración del Estado tiene demasiados centros de investigación y bastante personal para que en un momento dado puedan utilizar sus servicios.

Pero aun esto lo creemos inútil.

Catorce días de suspensión ha pedido el fiscal para nuestro colega *La Lealtad Española*, a quien deseamos buena suerte.

La junta general de Aranceles ha ultimado sus trabajos, aprobando con algunas variantes el arancel por clases, disposiciones y notas, cuyo resumen en otro lugar insertamos.

El voto particular del Sr. Puig, pidiendo que para los artículos cu-

ya baja era mayor del 20 por 100, se tomara como tipo para fijar el derecho, el promedio, no del último año, sino de los años anteriores, fue desechado.

Mucho deja que desear la reforma hecha, y no poco tenemos que decir sobre ella. La junta dice que se ha limitado a rectificar errores cometidos el 69, pero en realidad introduce importantes alteraciones en varios artículos, mientras descuida otros, donde era palpable la equivocación, como el aceite de palma, el cristal, el vidrio, etc.

Las fábricas de papel que tan perjudicadas han salido de la funesta reforma de la revolución, también han sido olvidadas. Mucho lo sentimos, pues nos hemos interesado vivamente por el porvenir de esta industria, mas cúlpanse en parte los fabricantes a sí mismos, que sin duda alguna se prometían el maná del cielo; y como no se han movido permaneciendo cruzados de brazos, se han quedado por esta vez a la luna de Valencia.

¿Les servirá esto de enseñanza para lo futuro?

Dice un colega ministerial que pueden servir de ejemplo en otros centros las economías que el señor Orovio está llevando a cabo en su departamento. En efecto, parece que en la secretaría solo quedarán dos oficiales, cuatro auxiliares y otros tantos escribientes.

Si se imita al actual ministro de Hacienda no serán escasas las economías que resulten, pero es preciso ante todo que se simplifique muchísimo el sistema de los procedimientos para la resolución de los expedientes y demas asuntos, porque de lo contrario, con poco personal y con los mismos vicios en la Administración, pudiera acarrear grandes perjuicios a los intereses públicos y particulares.

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VIENA 20.—Los turcos han incendiado varios buques mercantes que se hallaban anclados en el Danubio, cerca de Silistria para evitar que fuesen utilizados por el enemigo.

Los prisioneros turcos hechos en Nicópolis, han sido enviados a Rusia. Entre ellos se halla Hassau-baja, gobernador que era de dicha plaza. Casi todo el ferrocarril de Czernovoda está en poder de los rusos.

PARIS 20.—La prensa ministerial alemana asegura que el príncipe de Bismarck, lejos de afirmar, como se anunció, que la ocupación de Constantinopla por los rusos daría por resultado la paz, cree que en las circunstancias actuales no es posible prever las consecuencias de la guerra, y que es inútil toda tentativa de mediación.

La prensa de oposición de Berlín ataca al Gobierno por el déficit que resulta en los presupuestos, a causa del aumento del efectivo del ejército; pero la prensa ministerial asegura que dicho déficit es insignificante.

PESTH 20.—Las enfermedades empiezan a causar grandes estragos en el teatro de la guerra, particularmente en la parte de Asia, donde se ha presentado la peste en proporciones alarmantes.

SANTANDER 21.—A las seis de la mañana ha llegado a este puerto proceden-

te de la Habana el vapor correo *Santander* de la compañía A. Lopez, conduciendo 62 pasajeros en las camarás y 165 licenciados del ejército de la Isla de Cuba.

CONSTANTINOPLE 21.—Reduf bajá ha sido nombrado ministro de la Guerra.

SAN PETERSBURGO 21.—El cuartel general y el centro del ejército ruso que opera en la Turquía asiática está en Kurukdare.

LONDRES 21.—Corre el rumor de que Inglaterra ha resuelto ocupar a Gali-poli.

Tres buques conduciendo tropas de desembarco saldrán el miércoles próximo del puerto de Postimuh con rumbo desconocido.

BUCHAREST 21.—La fragata rusa *Soelana* se ha dirigido al Danubio con el material necesario para completar el armamento de los dos monitores cogidos a los turcos en Nicópolis.

VIENA 21.—Un ejército ruso de 50.000 hombres ha llegado bajo los muros de Widdin.

PARIS 21.—Es inexacta la noticia dada por algunos periódicos, de que el señor Silveira haya recibido el gran cordón de la Legión de Honor.

RIO JANEIRO 21.—La Cámara de los diputados ha aprobado por 70 votos contra 16, una proposición de confianza al ministerio.

WASHINGTON 21.—El Gobierno americano ha resuelto no reconocer a Porfirio Díaz ni dar satisfacción alguna a Méjico por la violación de la frontera.

TUNEZ 21.—Ha presentado la dimisión el ministerio del Bey.

Kijuatad ha sido nombrado ministro de Negocios extranjeros y Mustafá primer ministro.

BUCHAREST 22.—Dos divisiones rusas han reforzado la vanguardia que ocupaba Ventagnte, apoderándose del campamento turco despues de un brillante hecho de armas.

Han llegado considerables refuerzos a Tirnova.

CONSTANTINOPLE 22.—En las inmediaciones de Bayazid se ha librado una batalla, en la cual ha jugado principalmente la caballería de los dos beligerantes.

Los rusos han sido batidos, perdiendo 250 hombres.

PARIS 22.—Un despacho oficial turco dice que se ha confirmado la noticia de la victoria de Osman-baja en Plewua.

VIENA 21.—Un despacho de Ragusa da cuenta de un hecho de armas favorable a los insurrectos bosnios cerca del fuerte de Skoljena. Los turcos se vieron obligados a refugiarse en el fuerte, dejando en poder de los rebeldes algunos prisioneros y 4.000 cabezas de ganado vacuno y lanar.

Los bosnios incendian por todas las aldeas turcas por donde pasan.

La insurrección en la Herzegovina ha aumentado considerablemente.

CONSTANTINOPLE 22.—Segun noticias oficiales recibidas aquí, las divisiones rusas que marchaban sobre Philippópolis han sido atacadas por 12.000 turcos en Kolofer, en las inmediaciones de Kazanlik.

Dichos partes añaden que los rusos fueron rechazados, retirándose a Askisaghra.

PESTH 22.—Un despacho de origen turco dice que los rusos han intentado pasar el Danubio por Xampalanki, siendo rechazados.

BUCHAREST 22.—El ejército ruso de la Dubronja marcha sobre Silistria.

Mehemet Ali ha salido de Chomula.

LONDRES 21 (7 noche).—Los ministros han celebrado ayer un Consejo extraordinario al cual se atribuye grande importancia por estar relacionado con la cuestión de Oriente.

Se dice que se han tomado acuerdos de la mayor trascendencia pero nada puede asegurarse positivamente.

El *Daily Telegraph* publica esta tarde un telegrama de Constantinopla fechado hoy diciendo que los rusos fueron completamente batidos ayer en Plewua por el ejército turco mandado por Osman-baja.

PARIS 23.—El tribunal de apelación de París ha confirmado la sentencia de-

clarando la quiebra en Francia del ferrocarril del Noroeste de España.

#### NOTICIAS GENERALES.

La *Gaceta* publicó ayer la siguiente instrucción para la administración y cobranza del impuesto sobre cédulas personales:

Están sujetos a este impuesto, con arreglo a la ley todos los españoles y extranjeros mayores de 14 años domiciliados en España que se hallen comprendidos en la clasificación y escala contenidos en los arts. 19 y 20 de la instrucción a que nos referimos. Dichos artículos establecen seis clases de cédulas.

Primera, de 100 pesetas: para los que paguen 10.000 ó mas pesetas de contribucion directa; disfruten un haber de 50.000 ó mas pesetas, ó paguen de alquileres 10.000 ó mas pesetas en poblaciones de mas de 10.000 habitantes; 9.000 en las de 40 a 100.000 habitantes; 8.500 en poblaciones de 20 a 40.000; 8.250 en poblaciones de 12 a 20.000; 8.000 en poblaciones de 5 a 12.000; 7.750 en poblaciones de menos de 5.000.

Segunda clase, de 50 pesetas: para los que paguen de 4.000 a 9.999 pesetas de contribucion, disfruten un haber de 12.500 a 19.999 pesetas, ó paguen de alquileres 3.000 a 9.999 pesetas en poblaciones de mas de 100.000 habitantes; 2.000 a 8.999 en poblaciones de 40.000 a 100.000 habitantes; 1.500 a 8.499 en poblaciones de 20 a 40.000 habitantes; 1.250 a 8.249 en poblaciones de 12 a 20.000 habitantes; 1.000 a 7.999 en poblaciones de 5 a 12.000 habitantes; 750 a 749 en poblaciones de menos de 5.000 habitantes.

Tercera clase, 25 pesetas: para los que paguen de 2.000 a 3.999 pesetas de contribucion; perciban sueldo de 6.500 a 12.499 pesetas, ó paguen de alquiler 2.250 a 2.999 pesetas en poblacion de mas de 100.000 habitantes; 1.500 a 1.999 en poblaciones de 40 a 100.000 habitantes; 1.000 a 1.499 en poblaciones de 20 a 40.000 habitantes; 845 a 1.249 en poblaciones de 12 a 20.000 habitantes; 750 a 999 en poblaciones de 5 a 12.000 habitantes; de 500 a 749 en poblaciones de menos de 5.000 habitantes.

Cuarta clase, 10 pesetas, para los que paguen de 1.000 a 1.999 pesetas de contribucion, perciban de sueldo de 4.000 a 6.499 pesetas ó paguen de alquiler 1.375 a 2.249 pesetas en poblaciones de mas de 100.000 habitantes; 1.000 a 1.499 en poblaciones de 40 a 100.000 habitantes; 750 a 999 en poblaciones de 20 a 40.000 habitantes; 500 a 874 en poblaciones de 12 a 20.000 habitantes; 400 a 749 en poblaciones de 5 a 12.000 habitantes; 250 a 499 en poblaciones de menos de 5.000 habitantes.

Quinta clase, 5 pesetas para los que paguen de 500 a 999 pesetas de contribucion, perciban de 1.500 a 3.999 pesetas de sueldo, ó paguen de alquiler 875 a 1.374 pesetas en poblaciones de mas de 100.000 habitantes; 500 a 999 en poblaciones de 40 a 100.000 habitantes; 250 a 749 en poblaciones de 20 a 40.000 habitantes; 150 a 499 en poblaciones de 12 a 20.000 habitantes; 100 a 399 en poblaciones de 5 a 12.000 habitantes; 75 a 249 en poblaciones de menos de 5.000 habitantes.

Sexta clase, de dos pesetas: para los que paguen menos de 500 pesetas de contribucion; perciban de 750 a 1.499 de sueldo ó paguen de alquiler 200 a 874 pesetas en poblacion de mas de 100.000 habitantes; 75 a 249 en poblaciones de 20 a 40.000 habitantes; 50 a 149 en poblaciones de 12 a 20.000 habitantes; 25 a 99 en poblaciones de 5 a 12.000 habitantes; 20 a 74 en poblaciones de menos de 5.000 habitantes.

Sétima clase, de 50 céntimos de peseta: para jornaleros y sirvientes; para los que paguen menos de 750 pesetas de contribucion ó paguen menos de 200 pesetas en poblaciones de mas de 100.000 habitantes; menos de 125 pesetas en poblaciones de 40 a 100.000 habitantes; menos de 75 en poblaciones de 20 a 40.000 habitantes; menos de 50 en poblaciones de 12 a 20.000 habitantes; menos de 25 en poblaciones de 5 a 12.000 habitantes; y menos

de dos en poblaciones de menos de 5.000 habitantes.

Ayer se recibieron las siguientes noticias de la guerra de Oriente:

Cincuenta mil rusos marchan de Nicópolis para sitiar a Widdin.

Se desmiente la noticia que circula hace dias de la ocupacion de Antivasi por Italia y el estrecho de Gallipoli por Inglaterra.

Los turcos han abandonado a Bahova.

La intendencia militar trasladada al otro lado del Danubio las ambulancias, material, aprovisionamientos, etc.

Los rusos se concentran en Yamboli, con objeto de dirigirse a Andrinópolis.

La Dobroutcha hace dos dias que fué abandonada completamente por los turcos. Los rusos ocuparán los puntos abandonados.

El sultan se dispone para transportarse a Scutari.

Se organiza con rapidez una guardia, que se llamará del sultan, compuesta de 10 batallones de musulmanes y cristianos.

Los rusos están en Karobounai?

Hay quien cree que las operaciones de la guerra podrán suspenderse el próximo mes, suspension que utilizarán las potencias para una mediación.

El cónsul inglés de Selim telegrafía manifestando que teme estallen lamentables represalias contra los búlgaros.

Se movilizan con premura las tropas griegas, que inmediatamente parten para la frontera, quedando a cargo de los voluntarios las poblaciones del interior.

Se ha propagado en la Thesalia el movimiento insurreccional.

Todas las tentativas hechas hasta ahora por los rusos para atacar a Roustchuk han sido infructuosas.

El dia 20 han llegado a Andrinópolis 18.000 hombres procedentes del Montenegro.

Los rusos dominan en toda la Dobroutcha meridional.

Cuarenta y cinco batallones rusos permanecen en los Balkanes esperando órdenes.

Varios destacamentos griegos han pasado la frontera turca.

A pesar de haberse desmentido, se insiste en la grave noticia de que Inglaterra se dispone a ocupar el estrecho de Gallipoli.

Los rusos se concentran en Yamboli para hacer un movimiento sobre Andrinópolis.

Las fuerzas rusas de la Dabraustcha marchan rápidamente sobre Varna y Silistria. Las que operan en los Balkanes se dirigen tambien sobre Philippópolis.

Han sido muy bien recibidas en Viena las últimas declaraciones del czar.

El embajador alemán en París salió ayer para Baviera.

Se han roto por completo las negociaciones entabladas entre Inglaterra y el Gobierno de Austria Hungría.

La *Gaceta* publicó ayer una real orden, declarando que el Gobierno no hará uso de la autorización concedida por el artículo 36 de la ley de presupuestos, imponiendo un recargo en los derechos de importacion para los productos de América y Asia que procedan de los depósitos extranjeros de Europa.

Tambien publica el diario oficial el nuevo arancel reformado, aplicable solo a las potencias que tienen celebrados tratados con España, advirtiendo que dicha tarifa obedece solo al precepto consignado en la ley de presupuestos de *recluficar sus valores* y clasificaciones y de convertir en derechos fijos los que en la actualidad se hallan establecidos al avalúo.

Las clases y grupos del arancel no varían en números; quedarán las trece clases subdivididas en los mismos grupos de que consta actualmente la tarifa arancelaria.

En la primera clase no se hace innovacion alguna.

En la segunda, relativa a los metales,

Lázaro resucitando; pero que se parecían tan poco ninguna de las dos composiciones, que si el autor no lo hubiera afirmado muy serio, de seguro que Pancracio ni lo hubiera creído, ni lo hubiera podido fácilmente adivinar.

Cuando Pancracio llamó a la puerta, estaba ocupado el buen Diógenes en poner un mango nuevo a su vieja azada.

Tan variados trabajos en una misma casa habrían indudablemente sorprendido a un moderno, mas no al joven hijo de Lucina, que no ignoraba que aquella familia pertenecía a la honrada y religiosa profesion de los Fossoros ó sepultureros de los cementerios cristianos. Diógenes era en efecto el jefe y director de tan piadosa cofradía. Conforme con lo que asegura un escritor anónimo contemporáneo de San Gerónimo, algunos anticuarios modernos han considerado a los *fossoros*, como constituyendo al par de los *lectores* una de las órdenes menores de la Iglesia primitiva. Es esta opinion, a la verdad, insostenible; pero tambien muy probable, que los deberes anejos a este cargo estuviesen confiados a personas nombradas y reconocidas por la autoridad eclesiástica. El sistema uniformemente seguido en excavación, ordenar y ocupar los numerosos cementerios abiertos alrededor de Roma, sistema tan completo desde un principio, que no hay prueba alguna positiva de que haya experimentado ninguna mejora ni mudanza, nos permite asegurar que estas sorprendentes y venerables obras fueron realizadas bajo un mismo plan, y probablemente por alguna corporacion constituida al intento, corporacion que no sería una sociedad mercantil, sino una especie de *sacramental* reconocida.

Una serie de interesantes inscripciones halladas en el cementerio de Santa Inés (1), prueba hasta la evidencia

que esta profesion estaba como vinculada en ciertas familias: véase por ellas que han sido sepultureros en un mismo lugar abuelo, padre é hijos. Solo así es fácil comprender la grande habilidad y uniformidad que cabe observar en las catacumbas. Los *fossoros*, empero, ejercian un cargo mas alto, ó por mejor decir, una jurisdiccion mayor en aquel mundo subterráneo. Aunque la Iglesia procuraba espacio para la sepultura de todos sus hijos, era natural que lo pagasen los que escogiesen un sitio predilecto, tal como el próximo a la tumba de algun mártir. Los sepultureros eran en este caso los encargados de fijar el precio, que suele venir consignado en las lápidas de los cementerios antiguos. En el Capitolio se conserva aun la inscripcion siguiente:

EMTV LOCVM AB ARTEMISVM VISOMVM HOC EST

ET PRAETIVM DATVM FOSSORI HILARO IDEST

FOL NOOD PRAESENTIA SEVERI FOSS ET LAVRENTI.

que traducida al castellano dice: «Esta es la tumba de dos cadáveres. Compróla Artemisio. El precio fué entregado al enterrador Hilario, siendo testigos Severo el enterrador y Lorenzo. Era el precio de...» (1) Probablemente el nombrado en último lugar fué el testigo del comprador, y el de parte del vendedor Severo. No será así tal vez; mas como quiera que sea, creemos haber puesto en conocimiento de nuestros lectores todo lo que se conoce acerca de la profesion de Diógenes y sus hijos.

Dejamos a Pancracio divirtiéndose con los rudos ejercicios de Mayo en el arte del grabado. Lo primero que hizo fué dirigirse a él en estos términos:

—¿Eres tu siempre el que ejecutas estas inscripciones?

Oh, nó, contestó el artista levantando los ojos y sonriéndose. Yo las hago solo para los pobres que no pueden pagar una mas hábil mano. Esta es para una viuda que

tenía una pequeña tienda en la Vianova; y bien puedes suponer que la pobre no se haría rica, especialmente siendo honrada. Se me ha ocurrido, sin embargo, una curiosa idea mientras he estado grabando este epitafio

—Participamela, Mayo.

—Hásemme ocurrido la idea de que tal vez de aquí a mil años ó mas, podrán los cristianos leer con respeto sobre el muro mis rasguños, y saber con interés de la pobre vieja Polleca y de su tienda de cebada; cuando no leerán ni conocerán nada de ninguno de los emperadores que hayan perseguido la Iglesia.

—Puedo fácilmente creer que los soberbios mausoleos de los soberanos vengán a tan completa ruina y llegue a tan remotos siglos la memoria de una pobre vendedora de cebada; ¿mas qué te mueve a pensar esto?

—Muéveme la consideracion de que yo mas bien transmitiría a la posteridad la memoria de un pobre virtuoso, que la de un rico lleno de vicios; que mi toco recuerdo puede por esta razon ser leído, cuando hayan sido ya destruidos los arcos del triunfo. Está con todo pésimamente escrita la inscripcion, ¿no es cierto?

—No hay por qué parar la atencion en esto, amigo. Su sencillez vale a buen seguro algo mas que toda la delicadeza y correccion posibles. ¿Qué es esa lápida que tienes contra la pared?

—Ah! esta es una hermosa inscripcion que nos han traído para que la coloquemos: tanto el escritor, como el grabador, bien lo ves, pertenecen a muy distinta clase. Es para el cementerio de la quinta de la señora Ines en la vía Nomentana. Creo que está hecha en memoria de un niño muy querido, cuya muerte ha sido profundamente sentida por sus virtuosos padres.

Pancracio tomó una luz y leyó lo siguiente:

«Descansa aquí entre los santos el inocente niño Dionisio. Recordad en vuestras santas plegarias al que ha escrito y grabado este epitafio»

—¡Querido y venturoso niño! exclamó Pancracio luego que hubo leído estas palabras, acuérdate tambien en

(1) Ha sido publicada en 184 por Marchi en su tratado de *arquitectura de Roma cristiana y subterránea*, de la cual hemos tomado numerosos datos.

(1) En la lápida EMTV LOCVM no continuamos el precio por estar en cifras y ser del todo ilegible.

PAGOS.

La direccion del Tesoro público y ordenacion general de pagos del Estado ha dispuesto que el día 21 del corriente se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos el resto de los créditos comprendidos en la relacion del sétimo grupo, tercera cuarta parte, con el núm. 98 de presentacion, los números del 100 al 105 y parte del 106.

—La misma direccion ha dispuesto que desde el lunes 23 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, se entreguen por la Tesorería central de la Hacienda pública los títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior correspondientes á las carpetas de décimos de los del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, señalados con los números 731 al 946 inclusive, canjeables por los mismos.

—Dispuesta por real decreto de 11 de Agosto de 1875 la amortizacion definitiva de los billetes de la Deuda flotante del Tesoro, el día 26 del actual, á las nueve de la mañana, y en el patio grande del edificio que ocupa el ministerio de Hacienda, tendrá lugar con las formalidades prevenidas la quema de 53.826 de las emisiones autorizadas por leyes de 28 de Diciembre de 1870, 27 de Julio de 1871 y 28 de Febrero de 1873, correspondientes á las seis series, y cuyo valor nominal es de 194.164.425 pesetas.

—El día 26 del actual, á las nueve de la mañana, y en el patio grande del edificio que ocupa el ministerio de Hacienda, tendrá lugar la quema de 4.232 bonos de la emision de 28 de Octubre de 1868, amortizados por haber sido admitidos por el Banco Hipotecario en pago de billetes nacionales.

—La Tesorería central de la Hacienda pública ha dispuesto que el día 23 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números del 303 al 326 de presentacion y 803 á 826 de sorteo para el pago, importantes 21.276 pesetas.

—De órden de la direccion general del Tesoro, el día 23 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números del 180 al 200 de presentacion y 280 á 300 de sorteo para el pago, importantes 567 pesetas.

—La direccion general de la Deuda ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se entreguen el día 21 del actual de once de la mañana á dos de la tarde, los títulos de la Deuda amortizable interior al 2 por 100 correspondientes á las facturas de conversion números 2.601 al 2.800 inclusive.

—Esta direccion general ha dispuesto que el día 23 del actual, de dos á tres de la tarde, se satisfaga por la Tesorería de la misma el importe de las carpetas de facturas de intereses y amortizacion anteriores al 1.º de Enero de 1873, señaladas con los números 1 al 10 de presentacion.

—De órden de la direccion del Tesoro, el día 24 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro, de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números del 327 al 355 de presentacion y 827 á 855 de sorteo para el pago, importantes 25.974 pesetas.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Apolinar, obispo y mártir, y San Liborio, obispo.

Callos.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de las Recogidas, donde se celebrará la funcion anual al Santísimo Sacramento con misa mayor y sermón y por la tarde completas, procesion de visita de altares y la reserva.

En la iglesia del Carmen Calzado termina la novena de Nuestra Señora: á las diez será la misa solemne con sermón, que predicará D. Vicente Manterola, y por la tarde á las seis predicará D. Vicente Hernandez Rubio, y se terminará con la reserva y procesion de Nuestra Señora.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud estará S. D. M. de manifiesto, por la mañana de diez á doce y por la noche de siete á nueve en obsequio del Divino Redentor.

Continúa por la noche la novena de San Joaquin y Santa Ana y dirá el sermón D. Jaime Cardona. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Soledad en San Isidro, en San Marcos ó en las Calatravas.

ESPECTÁCULOS PARA HOY

PRINCIPE ALFONSO.—(Compañía Arderius).—A las nueve.—T. par.—¡Por un anuncio!—Los juegos aéreos ó los trapecios volantes.—Los Madriles. JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Maestro de obra prima.—El prado de noche.—Balle.—Intermedios por la banda de ingenieros. TEATRO DEL PRADO.—A las ocho y media.—Periquito entre ellas.—Un Tenorio moderno.—Recuerdos de gloria.—El postillon de la Rioja. PRICE.—A las nueve.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, por todos los artistas de la compañía.

MADRID.—1877.

Imp. de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, Calle de las Huertas, núm. 70.

agudas han aumentado en número particularmente en la última mitad de la semana. Las fiebres catarrales, las gástricas y las gástrico tifóideas atáxicas y adinámicas no han sido tan frecuentes como en épocas iguales de otros años.

Los órganos respiratorios se han afectado bajo la forma congestiva y flegmática, pero el escaso número de bronquitis, perineumonías y pleuresias no han afectado gravedad en su marcha.

Las fiebres eruptivas y los estados gástricos é intestinales originados por la ingestion de alimentos indigestos, han sido las indisposiciones que se han presentado en los niños.

Ayer han ingresado en la Caja de ahorros 847.282 rs. por 1.581 imposiciones y se han satisfecho 464133, á solicitud de 232 imponentes.

Ayer marcó el termómetro 40º grados.

Se ha publicado el cuaderno 17 de la Historia contemporánea y última guerra civil, por el Sr. Pirala, con los retratos litografiados y á dos tintas, de Prim y Sabriegos, y los siguientes capítulos que tienen verdadera importancia por las revelaciones que en ellos se hacen, completamente desconocidas: Preparativos.—Propósitos carlistas. Actitud de Nocedal al declarar la guerra D. Carlos.—Orden y disposiciones para el levantamiento carlista.—Junta real carlista.—Conducta contradictoria.—Retraimiento de los diputados carlistas.—Movimiento carlista.—Situacion del ejército.—Primeras partidas carlistas.—Accion de Arizala.—Herida de Dorregaray.—Providencias liberales.—El duque de la Torre al frente del ejército.—Operaciones en Guipúzcoa.—Entrada de D. Carlos en España.—Sus alocuciones.—Oroquieta y los últimos pliegos del tomo III conteniendo importantes documentos, y entre ellos las listas de los comandantes generales, jefes militares, comisarios y subcomisarios carlistas, por primera vez publicadas, y en las que vemos nombres que asombran.—Tan notables revelaciones no pueden menos de despertar grande interés por esta obra.

Hé aquí, segun los periódicos rusos, algunos detalles sobre el tren especial en que el emperador de Rusia viaja actualmente. Este tren se compone de 18 wagones comprendiendo la cocina, comedor y todo lo necesario al servicio.

El coche del emperador tiene 30 metros de longitud y descansa sobre ocho pares de ruedas articuladas. La longitud total del tren mide 210 metros. La calefaccion se obtiene por medio del vapor; una galería permite circular de un extremo á otro, y para obviar el inconveniente de las corrientes de aire en esta galería, se mantiene en ella la temperatura superior en tres grados, á la que reina en lo interior de los wagones.

Todos los wagones que componen el tren imperial, han sido contruidos en San Petersburgo, en los talleres del ferrocarril Nicolás de San Petersburgo á Moscow.

Las posesiones francesas de la Nueva Caledonia están siendo actualmente sepulcro de muchas personas víctimas de la enfermedad conocida con el nombre de tífus carbuncoso. Produce esta terrible enfermedad, en la mayor parte de los casos mortal, por la picadura de la mosca carbuncosa.

En cualquier parte del cuerpo donde el insecto inocula el virus, el atacado experimenta al pronto una gran picazon, sin que en la piel aparezca señal alguna. Poco despues se forma una pequeña vejiga, parecida á la de la saropta, la cual se llena de un agua negruzca. Mas tarde se desarrolla un tuberculo duro, del tamaño de una lenteja, que produce agudos dolores, tomando la piel un color rojizo muy encendido. Por último, sobrevienen síntomas generales de postracion, y los enfermos sucumben víctima de una descomposicion gangrenosa y rápida.

Las posesiones francesas de la Nueva Caledonia están siendo actualmente sepulcro de muchas personas víctimas de la enfermedad conocida con el nombre de tífus carbuncoso. Produce esta terrible enfermedad, en la mayor parte de los casos mortal, por la picadura de la mosca carbuncosa.

En cualquier parte del cuerpo donde el insecto inocula el virus, el atacado experimenta al pronto una gran picazon, sin que en la piel aparezca señal alguna. Poco despues se forma una pequeña vejiga, parecida á la de la saropta, la cual se llena de un agua negruzca. Mas tarde se desarrolla un tuberculo duro, del tamaño de una lenteja, que produce agudos dolores, tomando la piel un color rojizo muy encendido. Por último, sobrevienen síntomas generales de postracion, y los enfermos sucumben víctima de una descomposicion gangrenosa y rápida.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, Del 19, Del 21. Rows include Renta perp. 3 por 100, Idem fin de mes, Idem fin del próximo, Renta perp. exterior, Deuda del personal, Billetes Hipotecarios, Bonos del Tesoro, Resgs. Caja Depósitos, Agosto 1852 de 2.000, Julio, 1856, de id., Obras públicas, 1858, Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874, Id. de 1.º de Dbre. 1874, Id. emision de 1875, Id. de 1876, Id. nuevas 1877, Id. de 20.000 rs., Banco de España, Cédulas del Banco hip., Acciones del mismo, Obligaciones del timb., Londres, 490 dias fecha, París, á 8 dias fecha.

DESCUENTOS.

Cartas de préstamo del 8.º grupo 10'55 Id. id. 9.º id. 17

rándose despues al palacio de la diputacion provincial, que le servirá de alojamiento.

Habrán iluminaciones, funciones de teatro, danzas del pais por las calles, músicas, gaitas, gigantes y cabezudos.

Levantarán arcos de triunfo el ayuntamiento, el círculo Mercantil, la tertulia de Confianza, la empresa del Circo y los cuerpos de la guarnicion.

El cuartel de artillería y la administracion económica estarán profusamente iluminados.

Varias sociedades de recreo, así como algunos centros oficiales, llevarán á cabo actos benéficos.

Leemos en La Crónica de Leon:

«El lunes se tuvo noticia de un nuevo crimen cometido en el sitio conocido con el nombre de Campo Sagrado, á cuatro leguas de distancia de esta capital. Un peon caminero dió muerte á su esposa disparándole la carabina, intentando despues suicidarse, lo que no llevó á cabo, si bien se infirió algunas heridas en la barba y la nariz.»

Dicese tambien de público, que el estado de embriaguez en que se hallaba dicho individuo impidió tal vez segundo atentado.

Pica ya en historia la frecuencia con que en nuestro morigerado pais se van sucediendo tan repugnantes crímenes.»

Por el próximo correo de Cuba serán trasladados á la Península muchos de los objetos que han figurado en la Exposicion de Filadelfia y deben figurar en el proyectado Museo hispano colonial.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE FOMENTO.—Ley aprobando el plan de carreteras del Estado que ha de sustituir al de Setiembre de 1874.

—Plan á que se refiere la ley anterior. —Real órden accediendo á una instancia para la ordenacion y aprovechamiento de los montes del Valle de Aran en la provincia de Lérida.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real órden dejando provisionalmente en suspenso la habilitacion que disfrutaban las Aduanas fronterizas para despachar artículos coloniales, exceptuando únicamente la de Irún.

La temperatura máxima del aire fué ayer al sol de 42'9 y de 35'7 á la sombra.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 11'55 al contado y fin de mes, y 11'65 al próximo.

Esta madrugada sufrió retraso el servicio telegráfico de la línea de Barcelona.

En el tren spress de la línea del Norte salieron ayer tarde los Sres. D. Práxedes Mateo Sagasta é hijo, Abascal, Correa, Leon y Llerena, y marqués de Mudela.

Por la línea de Andalucía salieron anoche los Sres. Candau y Nuñez de Arce.

MISCELÁNEA.

La Revista de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos Penales, que lleva ya año y medio próximamente de publicacion, es cada día de mayor interés para el personal de los tres ramos, y con ella demuestra el Sr. Llofrú, jefe del ministerio de la Gobernacion que la dirige, sus levantados propósitos en favor de la Administracion y de los intereses públicos. El último número que completa 544 páginas de esta importante obra, contiene nobles trabajos y refiriéndose á la higiene local se expresa en los siguientes términos, secundando la campaña de EL POPULAR en tan vital cuestion.

«Cuántas enfermedades cuyo origen no aciertan á conocer las familias, y á veces ni aun los facultativos, porque carecen de antecedentes, se evitarían, si se estrema el celo en materia de vigilancia sobre los artículos de primera necesidad. Hace pocos dias, hemos encontrado en el pan la cal con que se adultera la masa para darle un color mas blanco; y sujeto á un análisis químico cuántas sustancias extrañas aparecerían como prueba del ineficaz abuso de los expendedores ó de los que elaboran este artículo!»

Sabido es, que los niños llegan hasta el exceso en el consumo del pan, y que si este es de mala calidad, las indigestiones son frecuentes y principio acaso de complicaciones que suelen acarrear la muerte.

Excitamos, pues, á nuestro ayuntamiento á que mire con verdadero interés tan útil asunto, que se publiquen instrucciones familiares para que el vecindario pueda por sí mismo conocer la adulteracion de los artículos de primera necesidad ó pueda llevarlos á centros especiales, en donde se analicen para el condigno castigo de los culpables.

Cuatro tahnas cerradas oportunamente y cuatro almacenes de vinos en el mismo caso con la publicidad conveniente del nombre de los sofisticadores, y calle y número de los establecimientos, y bien pronto serviría de ejemplo para que el criminal desec de un lucro perjudicial á la salud escarmentase.

Segun el Siglo Médico, las enfermedades que han dominado en la última semana han sido los catarros gástricos gastro-intestinales y de las vías biliares; continúan presentándose casos de congestiones y hemorragias medulares y cerebrales, y los reumatismos articulares.

tercios de la Guardia civil, que forman otros cuatro batallones.

Total, sin contar los voluntarios que dan el servicio de guarniciones, 83 batallones, en cuyo número no se comprenden las contraguerrillas y fuerzas irregulares.

La fuerza de los 83 batallones de que se hace referencia, es de 1.200 hombres los de cazadores, 750 los de línea y un número desigual en los demás, pero siempre aproximado á aquellas cifras.

Es tanta la correspondencia falta de franqueo que existe en la administracion de correos de Barcelona, que el jefe de aquel centro ha dirigido una carta á los periódicos de la misma capital, suplicándoles que lo comunicaran al público para los efectos oportunos.

Pues debe seguirse el ejemplo de lo que se ha hecho en Madrid, que es dar salida á toda la correspondencia detenida.

Así lo reclama la equidad.

Para evitar las numerosas estafas que se cometen con los licenciados de Cuba, el gobernador militar de Santander ha dispuesto que se acuartelen, desde su llegada á dicho punto, para que tan pronto como recojan las haberes que tengan acreditado, salgan para su destino.

Parece que en cuanto S. M. se embarque para el Ferrol marchará el señor ministro de Gracia y Justicia á tomar las aguas de Oñantena.

Ayer se han recibido en Madrid los siguientes telegramas:

Coruña 21.—Ha llegado el vapor Gijón, que salió de Santander, y ha dejado el correo. A las cuatro y treinta minutos de esta misma tarde ha continuado su viaje á la Habana.

Vigo 22.—Ha llegado de Burdeos el vapor francés Senegal, con la correspondencia para el reino, y sale para Río-Janciro, Montevideo y Buenos-Aires.

En Tralguera ha fallecido una mujer que contaba 107 años de edad, la cual deja siete hijos, 49 nietos y 128 biznietos.

Se ha solicitado la concesion de un ferrocarril que partiendo de Zaragoza termine en Cariñena. El recorrido será de 45 kilómetros, en los cuales se empleará el carril Vignoles de 20 kilómetros por metro.

La direccion de impuestos ha resuelto que se conceda un plazo de un mes, que finalizará el 30 de Agosto, para la devolución de los sellos de ventas que existan en poder de los particulares, debiendo presentarse bajo fractura duplicada y firmada en los estancos y tercenos.

Por el ministerio de la Guerra se han manifestado al director general de caballería las condiciones que han de reunir los tenientes, alféreces y sargentos primeros de las armas generales que deseen pasar á servir á los tercios de guardia civil de la isla de Cuba.

El Economista Industrial apoya un proyecto de arreglo de la Deuda, escrito por el Sr. D. Juan Lazzara.

La diputacion interina del señorío en Vizcaya ha dirigido una circular á los alcaldes de los pueblos de aquella provincia para que, por última vez, exciten el celo y amor patriótico de los ayuntamientos, á fin de que acudan pronto y sin dilacion alguna á realizar la entrega de los dos cupos del actual reemplazo que debe hacerse efectiva desde el día 20 al 28 del corriente.

En San Sebastian ha ocurrido un accidente muy desagradable, del que han sido víctimas varias personas bastante conocidas en Madrid. Dirigiense á Pasajes en un ómnibus algunos amigos, en cuyo número figuraban dos ó tres señoras, y en el momento de pasar por las inmediaciones de la vía férrea se espantaron los caballos al oír el sibido de la locomotora, volcando el carruaje.

De los viajeros, unos se arrojaron por las ventanillas, otros sufrieron con el vuelco fuertes contusiones, y alguno tambien, aparte de iguales contratiempos, recibió pisadas de los caballos, que le produjeron heridas de consideracion.

Parece que algunos de los viajeros han sufrido lesiones que han sido calificadas de graves.

Se ha publicado en Lugo el reglamento para la Exposicion regional que se verificará en el palacio de la diputacion de aquella provincia en el mes de Octubre próximo.

Este concurso se abrirá el día 4, prolongándose hasta el 14. Tiene carácter agrícola, industrial y artístico, y á él son llamados especialmente los productores de las provincias de la Coruña, Leon, Lugo, Orense, Oviedo y Pontevedra, é invitados tambien los de las demás de España.

Uno de estos dias descargó una terrible tempestad sobre Alfaro que ha su mudo en la miseria á multitud de familias. La violencia del pedrisco fué tal, que destruyó por completo olivos y viñas. Calculase en unos 80.000 duros los daños causados por la tormenta.

El día 29 llegará á la Coruña S. M. el rey. Desembarcará en el Espigon, dirigiéndose en primer lugar á la colegiata, donde se cantará un solemne Te-Deum. Inmediatamente pasará á la capitanía general, para presenciar el desfile, reti-

solo se engloban en el grupo de hierros las barras comprendidas en las partidas 26 y 27 por su gran analogia; en el grupo del cobre y sus aleaciones se establece una partida especial, cuyo vacío se notaba con perjuicio de la Hacienda para el adeudo de los objetos de bronce, cobre ó laton dorado, planteados, niquelados ó barnizados.

En la clase tercera, relativa á las drogas, productos químicos y farmacéuticos, la novedad importante que se observa es la de fijar derechos á estos últimos, hoy tarifados al avalúo, y se establecen al efecto varias partidas, distinguiendo, como es natural, los alcaloides, las píldoras, cápsulas y grageas de otros productos medicinales. Entre los productos químicos figurarán la anilina y el clorhidrato de anilina por estar clasificados hoy indebidamente entre los colores, no siendo verdaderos colores sino primeras materias para obtenerlos, y haber reclamado diferentes industriales contra el crecido derecho que satisfacen. En el último grupo de esta clase son poco importantes las alteraciones que se hacen.

La clase cuarta, referente al algodón y sus manufacturas, y la quinta que versa sobre el lino, cáñamo, abacá, pita y yute, quedan subsistentes sin modificación de ninguna clase.

En la sexta se acepta la clasificacion propuesta por una comision de la junta de aranceles y valoraciones para los tejidos de lana: clasificacion que consideramos preferible á la actual, que es á todas luces defectuosa é incompleta. La lana en rama y los hilados de la misma materia no varían en su clasificacion: solo varían algunos derechos como resultado de los diferentes valores que sirven de base para la exaccion de aquellos.

La clase sétima sufre alguna alteracion en los hilados, y parece que se incluyen en una sola partida los tules y los encajes y puntillas.

Los tres primeros grupos de la clase octava quedan como hasta ahora; pero para el adeudo del carton se establecen dos partidas nuevas: una para el carton en hojas y en cajas ordinarias; otra para los objetos de pasta de carton, carton piedra, y para las cajas forradas de papel fino, como son las para dulces, etcétera, etc. Todas estas cajas, tanto finas como ordinarias, adeudan actualmente por la partida 300.

En la clase novena se aumenta una partida en el cuarto grupo para el adeudo de los objetos de junco, mimbre ó paja.

Las variaciones más notables de la clase décima, son las siguientes: subdivision en el adeudo de las pieles curtidas; creacion de dos partidas con derecho fijo para el adeudo de las plumas, segun sus dos importantes agrupaciones; establecimiento de una partida especial para los objetos de piel que no pertenecan al arte de guarnicionero ni talabartero, tales como petacas, portamonedas, bolsillos, etc., etc.; permuta de la partida de ámbar, azabache, coral, etcétera, que pasa á la clase 13.ª, y supresion de las dos partidas de cera, que se incluyen en las dos de la clase tercera, referentes á esperma de ballena, parafina y estearina.

En la clase undécima se fijan derechos á todos los artículos tarifados al avalúo, y esta por sí sola es suficiente reforma para considerarla importante.

Respecto á la clase duodécima, tenemos entendido que se concluye con la clasificacion de los azúcares, y se establece una sola partida para el adeudo de los comunes ó refinados que son producto y procedan directamente de las provincias de América, y otra para el procedente de puntos extranjeros. Si esta noticia se confirma, será recibida con aplauso.

Y, finalmente, en la clase decimatercia del arancel se modifica la clasificacion, englobando en una las dos partidas de botones, aumentando una para la pasamanería de lana, y estableciendo algunas otras para el adeudo de varios artículos correspondientes á esta clase, los cuales se hallan tarifados en la actualidad en la partida 300.

El arancel consignará los nuevos derechos y los hasta aquí exigidos, por que las reducciones que produzca la rectificacion, no son aplicables si no á los productos y procedencias de las naciones que otorguen á España el trato de la nacion mas favorecida, segun lo preceptuado en el art. 35 de la ley de presupuestos.

Tambien figurarán en casilla especial el impuesto extraordinario que á diferentes mercancías ha de exigirse, en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la misma ley.

Asimismo, y como complemento del arancel, habrá una tarifa especial para el adeudo del material de ferrocarriles á que se refiere el artículo 34, cuyo material satisfará un derecho equivalente al 10 por 100.

Tal es, en resumen, el arancel que ha de regir muy en breve.

Se ha redactado en Barcelona, para ser elevada á las Cortes con multitud de firmas, una exposicion contra las corridas de toros.

Segun datos oficiales, el ejército de la Isla de Cuba se compone de las siguientes fuerzas:

- Diez y seis batallones de infantería, en ocho regimientos de línea. Cincuenta batallones de cazadores. Dos id. de artillería de á pié. Uno id. de ingenieros. Cuatro id. movilizadas. Dos id. milicias de la Habana. Uno id. de libertos. Tres id. de milicias disciplinadas de color. Además, la infantería de los cuatro

# SECCION DE ANUNCIOS.

PASTILLAS DE BELMET.



NO MÁS TISIS.

## PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

REMEDIO HASTA HOY EL MAS EFICAZ CONOCIDO CONTRA LOS CATARROS DEL PULMON, ENFERMEDADES DEL PECHO, Y ESPECIALMENTE CONTRA LA TISIS.

Son falsas las cajas que no lleven la firma y rúbrica de los Sres. Montero y Saiz y la litografía del pastor en colores: además, las pastillas verdaderas llevan grabado por un lado «Montero y Saiz», y por el otro «Pastillas de Belmet».

Las pastillas de Belmet se espenden en casa de sus autores D. Félix Montero y D. Vicente Saiz, Corredera Alta, núm. 3, y Pez, núm. 9, Madrid, y en todas las principales farmacias de España y del extranjero. Precio de la caja, 30 rs.; en los pedidos de seis cajas en adelante, se rebaja el 25 por 100; á los señores farmacéuticos precios especiales.

Toda la correspondencia se dirigirá á nombre de los Sres. Montero y Saiz, Madrid; de esta manera se evitará la demora en los pedidos. (2.264)

## ¡NO MAS ARRUGAS!!

### EXTRACTO DE LAIS.

El Extracto de Lais ha resuelto el mas delicado de todos los problemas: conservar el cutis tan fresco y jóven que resiste á los estragos del tiempo.

Con el Extracto de Lais no se forman arrugas, desaparecen las que hay y no vuelven á formarse.

Las Arrugas provienen de la disminucion progresiva del cuerpo grasiento, subcutáneo, que estira el tegumento á medida que desaparece el uno, pierde el otro su elasticidad y se forman las arrugas.

El Extracto de Lais penetra por los poros, bajo la epidermis, á la que comunica su sustancia bienhechora; devuelve al tejido celular el alimento del cual estaba privado; llena el surco que formaba la arruga y, desaparecida esta, toma el cutis su primitiva elasticidad, su frescura y el mas hermoso afelpado.

El Extracto de Lais tiene el privilegio de dar fuerza á tejidos cutáneos; ejerce tambien su accion sobre los párpados, que estrecha al mismo tiempo que los refresca, y esto devuelve á los ojos cansados toda su vivacidad y su brillo.

El Extracto de Lais es sin duda alguna el *nec plus ultra* del arte aplicado á la conservacion de la juventud y de la belleza.

Véndese en la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

Un frasco, 24 rs.—Seis, 120 rs.—Doce, 200 rs. (2.424)



MARMOLISTA LAPIDARIO,  
Se construye toda clase de trabajos de mármol á precios módicos.  
ARENAL, 26, MADRID.  
Se remite á provincias. 2.478

**BARATO**  
Gran liquidacion en camas de todas clases  
**PRECIO FIJO**  
Alcalá, 14, tienda de Camas 2483-



PARIS L. LEGRAND VIENNE  
PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS  
PARIS 207, rue St-Honoré, 207 PARIS  
**JABON-ORIZA**  
1867 1873  
Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas.  
El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el Dr O. Réveil) indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y dulzura.  
**CREMA-ORIZA** para blanquear, suavizar y refrescar el cutis.  
**ORIZA-LACTE** contra las pecas y las arrugas.  
AGUA TONICA QUININA LEGRAND Y POMADA CON BALSAMO DE CORTIM  
Preparaciones segun las fórmulas del Dr CHOMEL para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos, impedir su caída y hacerlos crecer en muy poco tiempo.  
En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

## GRAN CENTRO DE CONFECCION

DE  
trajes para señoras y niños.

29. PRECIADOS, 29.

PASADO EL POSTIGO DE SAN MARTIN.

Ultima novedad en corbatas para señora, desde 6 reales una.

SE HACEN LUTOS EN 24 HORAS.

Córtete y prueba.

29, PRECIADOS, 29. 2471

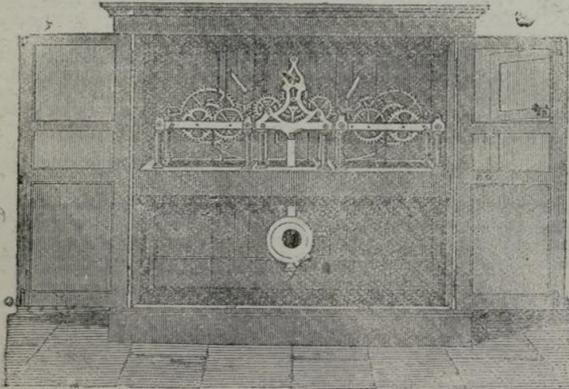
## RELOJES DE TORRE,

SISTEMA SCHWILGUE,

DE LA CASA M. HOEFLER.

(FUNDADA EN 1778).

Garantía, 5 años.



Calle de Tudescos, núm. 25, Madrid.  
Tarifas gratis, franco de porte. (2177)

**APARATOS ELÉCTRICOS.**  
ILDEFONSO SIERRA, CONSTRUCTOR  
Especialidad en electro medicinales, campanillas eléctricas, para rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes, objetos para grabadores, Lobo, 8, duplicado.—Catálogos gratis. 4.939

**DINERO**  
sobre alhajas, ropas y papeletas de Monte.  
Tambien se venden máquinas de coser y efectos cumplidos de Empño  
CALLE DE TOLEDO, 34, PRAL. 2467.

### ARCAS DE HIERRO

para guardar valores. Cofrecitos de hierro para guardar alhajas y papeles.

Máquinas para encorchar botellas, picar carne, embutir y cortar pan para sopas.

Bombas de varias clases y sistemas. Prensa para copiar cartas.

Aparatos económicos para colar ropas, cilindros para rizar tejidos.

Prensas para extraer jugo de la carne y otras sustancias.

Ollas, pucheros, tarteras y cacerolas con baño porcelana.

Baterías de cocina de hierro estafiado, y muchísimos más artículos de ferreterías, máquinas y pesos á precios sumamente económicos.

Depósito central, calle de Relatores, 43, Madrid, de la gran fábrica de Guillermo Malabouche, de Valencia. Ag 4.638

### IMPORTANTÍSIMO

El Papel Rigollot para sinapismos es el único adoptado en los hospitales civiles de París por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de Sanidad, del Czar de todas las Rusias. 2281

**ESENCIA DE ZARZAPARRILLA CONCENTRADA**  
Farmacia de Tamayo, Olivo, 4, esquina á la del Carmen, 28.

### HIERRO BRAVAIS

(HIERRO DIALISADO BRAVAIS)  
Hierro líquido en gotas concentradas  
Sin olor y sin sabor.  
3 Medallas en las Exposiciones

EL ÚNICO LIBRE DE TODO ACIDO  
«Su uso, dicen todas las celebridades médicas de Francia y Europa, no produce ni constipacion, ni diarreas, ni cansancio de estómago; ademas, no emnegrece nunca los dientes.»  
Único adoptado en todos los hospitales.

CURA RADICALMENTE:  
ANEMIA, CLOROSIS, ABATIMIENTO EXTENUACION, FLORES BLANCAS, DEBILIDAD DE LOS NIÑOS, etc.  
Es el mas económico de los ferruginos, pues un frasco dura mas de un mes.

R. BRAVAIS & Co, 13, r. Lafayette, Paris  
(Descansar de las imitaciones y exigir la marca de fábrica y firma.)  
ENVIO FRANCO DE LA NOTICIA.

En MADRID: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.

Por menor, Sres. Moreno Miguel, S. Ocaña, Ortega, R. Hernandez y Garcera (2.361)

**BAÑOS DE OLA**  
DE SANTA JUSTA DE UBIARCO.  
SANTANDER.

Fonda 1.º de Cantabria.  
Desde 1.º de Julio se hallan abiertos al servicio público estos tan acreditados baños.  
Hay fuente ferruginosa próxima á la fonda.  
El coche llegará á la estacion de Torrelavega para la conduccion de los bañistas. 2447



### SEÑORAS Y SEÑORITAS:

Suscribanse VV. á **La Guirnalda** y tendrán por muy poco dinero figurines de modas, patrones cortados de tamaño natural, y la más completa colección de dibujos para bordar, ademas de un texto ameno é instructivo y de las grandes ventajas en primas, rifas, regalos y grandes premios, que como ninguna otra publicacion les ofrece.—Para más detalles, pida-se el prospecto á la Administracion, Barco, 2 duplicado, Madrid.

## TOMO XI

de la primera y de la segunda ediciones de la obra predicable del doctor D. Juan Gonzalez, chantre de Valladolid, á cuyo frente se inserta el Breve de Su Santidad Pio IX felicitando al autor por la publicacion de esta obra, y anunciando el fruto abundantísimo que ella ha de producir al catolicismo y la sociedad. Contiene este tomo más de cuarenta fundamentales sermones predicados por el autor en los últimos ocho años. Su importe 24 rs. en provincias, y 22 en Madrid, librería de Olamendi, y Valladolid, casa del autor. No se envia este tomo por celebracion ni por sellos de franqueo.

En los mismos puntos se vende, á 4 rs., y para provincias catorce sellos de franqueo de diez céntimos, el sermón *lujosamente* impreso á expensas de las señoras de Valladolid, **Sobre las tres Coronas de la mujer católica**, de suma importancia en los presentes dias, y muy á propósito para los colegios de señoritas y para hacer un regalo elegante á las familias, Los de papel ordinario siete sellos. (3.455)

## BAÑOS DE MAR Y SULFUROSOS

para tomarlos en casa, sin necesidad de ir á los manantiales ó puertos de mar.

Las sales marinas y minerales preparadas en esta oficina, cuya preparación y control estudio he demostrado por muchos años en la corte, me permiten presentar al público y clase médica los productos y cuantos preparados químicos se conocen, con la mayor pureza y últimos adelantos; por lo mismo las sales marinas y minerales de todas las aguas conocidas y analizadas hasta el dia, se disponen en este laboratorio con idéntica composicion á aquellos cuyos manantiales se deseen; siendo sus resultados iguales y ventajosos para las personas que por sus ocupaciones, recursos ó estado de salud, les impida dejar sus casas. Paquetes de las marinas con algas ó sin ellas, á 4, 6 y 8 rs. uno; las minerales ó de encargo, sulfurosas, alcalinas ó ferruginosas, á 40 rs. paquete ó botella para un baño. Se remiten, franco de embalaje, á cualquier punto, si el pedido excede de nueve baños.

Depósito general, laboratorio químico y farmacia de Fr. Garcera, Príncipe, 13, Madrid. (2.444)

**Cuellos. Paños.**  
**CAMISERIA**  
DE  
**BERNABÉ CALLEJO.**  
Grandioso surtido en corbatas con anilla á 6 rs., y de señora á 4 rs.  
Única casa en calcetines. Lista novedad. (2452)  
**18, Príncipe, 18.**

**Pecheras. Corbatas.**  
**Sociedad Vinícola EN ESPAÑA,**  
PROVEEDORA DE LA REAL CASA.  
**G. Preciados, G.**  
Se acaban de recibir de Francia el jarabe de Grandina que tanta aceptación tiene en París para refrescos, y los de zarzaparrilla, vintgro á la frambuesa, arroz y grosella á 44 rs. bote de litro.  
Pres. frambuesa, goma y almen-dra á 42 rs. bote de litro, 3/4 de litro.  
Limon, naranja, vinagrillo, chufas, á 4 rs. bote de litro, 3/4 de litro.  
Vinos y licores del reino y del extranjero de todas clases. 2479